



**El futuro
es de todos**

Cancillería
Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra

DCHONU No.001/20

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de remitir las contribuciones del Estado colombiano al cuestionario sobre los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del cambio climático en desarrollo de la resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/41/21 titulada “Derechos Humanos y Cambio Climático”.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 2 de enero de 2020

A la honorable
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GAIID-19-051565

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- saluda muy atentamente a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de hacer referencia a la solicitud cursada a los Estados miembros y a otras partes interesadas de responder un cuestionario relacionado con los derechos de las Personas con Discapacidad en el contexto del cambio climático.

Sobre el particular, comedidamente se cursa el documento adjunto, contentivo de las respuestas del Estado colombiano al precitado cuestionario.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.


Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019

A la Honorable
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra



CUESTIONARIO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS A/HRC/RES/41/21 SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO – PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO COLOMBIANO

1. Por favor describa los impactos de los efectos adversos del cambio climático sobre el pleno y efectivo disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad. En lo posible, por favor compartir ejemplos e historias específicas.

Como caso puntual específico, en octubre de 2018 en el departamento de Vichada hubo una inundación por el desbordamiento del río Orinoco. En la ciudad de Mocoa, capital del departamento de Putumayo, en abril de 2017 hubo inundación por el desbordamiento de los ríos Mocoa, Sangoyaco y Mulato, seguido por una avalancha. En ambas situaciones se vio afectada gran parte de la población, dentro de la que se incluyó a las personas con discapacidad.

2. Por favor describa compromisos, legislación, políticas y otras medidas relevantes que se hayan tomado en cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos aplicable, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para promover una aproximación a la mitigación y adaptación al cambio climático, que asegure el pleno y efectivo disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad. También anote e identifique cualquier mecanismo relevante para asegurar la responsabilidad sobre tales compromisos, incluyendo sus medios de implementación.

- En la Ley Estatutaria 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, se consagra en el literal f de su Artículo 10 el deber del Ministerio de Salud de “Asegurar que el Sistema de Prevención y Atención de Desastres y Ayuda Humanitaria, diseñe lineamientos y acciones de atención para asistir en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad en situaciones de desastres y emergencia humanitaria.”
- En el Decreto 2157 de 2017 “Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523



de 2012” se incluye como uno de los lineamientos de la gestión de riesgo, dentro del *Protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia*, se consideran en especial a las personas con discapacidad dentro de las acciones por desarrollar en preparación ante emergencia y con ocasión de la misma.

- Dentro del *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)* en la línea de *Fortalecer el conocimiento sobre medidas de adaptación al Cambio Climático*, se destaca la importancia de analizar medidas de adaptación con enfoques diferenciales, tomando en cuenta perspectivas de condición de discapacidad en las personas.

3. Por favor comparta una relación de información relevante sobre cómo los efectos adversos del cambio climático han afectado a las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las múltiples y entrecruzadas formas de discriminación (por ejemplo, discriminación basada en la combinación de múltiples motivos, incluyendo discapacidad, género, raza, color de piel, sexo, idioma, religión, nacionalidad y estatus migratorio)

Sobre el particular, el Estado colombiano no cuenta con información específica acerca de este interrogante.

4. Por favor describa los mecanismos y herramientas que pueden ser usados para medir y monitorear los impactos del cambio climático sobre el pleno y efectivo disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Dado que la inclusión de los impactos del cambio climático sobre las personas con discapacidad en estudios y proyectos aún no se ha consolidado dentro de los mecanismos nacionales de atención a los efectos del cambio climático, no se tiene información concreta sobre el particular.

Sin embargo, en el Estado colombiano se tiene conciencia de la necesidad de realizar un proceso de incorporación de esta temática en los proyectos venideros e iniciar el ejercicio de monitoreo y evaluación que permita medir los impactos y oportunidades del cambio climático y los beneficios que se obtendrían.

5. Por favor identifique y comparta ejemplos de buenas prácticas y desafíos en la promoción, protección y la realización de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el contexto de los efectos adversos del cambio climático. Por favor incluya ejemplos que destaquen cooperación multilateral y los enfoques en tal sentido, que son implementados en consulta con tales mecanismos y con la activa participación de las personas con discapacidad,



incluyendo niños con discapacidad a través de las organizaciones representativas.

En relación con la atención de desastres naturales, incluidos los que puedan tener relación con el cambio climático, las buenas prácticas desplegadas por el Estado son las siguientes:

- La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) ha adelantado acciones para fortalecer la protección y la resiliencia comunitaria de los grupos en situación de mayor riesgo, incluyendo personas con discapacidad.
- Se han desarrollado y apoyado iniciativas orientadas al diseño e implementación de planes de gestión del riesgo de desastres, como los Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres y los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres, con participación, entre otras poblaciones, de personas con discapacidad.
- Dentro del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra formulado el proyecto 5.3.4 “Implementación de rutas de evacuación dirigidas a población en condición de discapacidad” con el objetivo de “Instalar rutas de evacuación en las edificaciones indispensables dirigidas a población en condición de discapacidad”, y cuya meta es contar con “34 ciudades del país con rutas de señalización de evacuación en las edificaciones indispensables para población en condición de discapacidad instaladas.”
- En la ciudad de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud realiza seguimiento periódico a la implementación de la Política de Discapacidad e Inclusión Social para que se encuentren actualizados los manuales de emergencias y desastres institucionales que incluyan en su alcance a personas con discapacidad.

6. Por favor provea cualquier información adicional que se considera poder ser útil para apoyar acciones climáticas que promuevan el pleno y efectivo disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La atención a las personas con discapacidad, relacionada con la afectación que puedan tener por los efectos adversos del cambio climático, es una línea de trabajo prioritaria para ser incorporada en los proyectos de cooperación y de inversión pública, con el fin de fortalecer el conocimiento para la implementación de medidas de adaptación específicas al cambio climático que requiere esta población.

